

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACIÓN	170014003007-2021-00488-00
DEMANDANTE	FEDERICO MONSALVE SANCHEZ
DEMANDADO	LUIS FELIPE ROMERO PIEDRAHITA

Por ser procedente la solicitud que antecede, se acepta el RETIRO de esta demanda de EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, de conformidad con el Art. 92 del C. G. del P, que promueve el señor GUSTAVO ADOLFO GOMEZ DUQUE frente al señor HUMBERTO ZULUAGA HERNANDEZ y otro.

Se ordena de igual forma la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación en los registros del despacho.

Cúmplase,

La Jueza,

**LUZ MÁRINA LÓPEZ GONZÁLEZ**